

D E C R E T O N° 0325

Lanús, 22 MAR 2007

VISTO:

La necesidad de adquirir repuestos y reparación para el equipo desobstructor Int.57, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas por Ficha de Pedido de Suministros N° 248/07; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adjudicar en forma directa a la firma SCORZA S.A el pedido de suministros mencionado precedentemente, por el cual la misma otorgará calidad de los materiales como así también atención mecánica y disponibilidad de repuestos, atento lo expuesto por la Secretaría de Obras Públicos a fs. 5;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias, y conforme a lo establecido en el Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

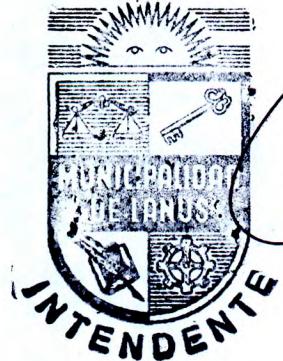
ARTICULO 1º: Adjudícase en forma directa a favor de la Firma SCORZA S.A, con domicilio en la calle Av. Iriarte N° 3181 Barracas la suma total de \$ 59.062,00 correspondiente a la "adquisición de repuestos y reparación del equipo desobstructor Int.57".-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma de \$ 59.062,00, con cargo a la Jurisdicción 01 -Sub-Jurisdicción 05 - Cat.Prog. 01.00- F.F 110 - Partida 3.3.3 del Presupuesto de Gastos Vigente., dándose por cumplidas la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Obras Públicas , remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.- Delegación Región III Avellaneda.-



CONTR.ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Quindimil

1960-1961